

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO

## CONSEJO DE LA JUDICATURA

**PROGRAMA:** 17 AUDITORIA INTERNA, RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SITUACION PATRIMONIAL

### **OBJETIVO DEL PROGRAMA:**

Verificar que los recursos públicos del Poder Judicial hayan sido controlados y aplicados a los programas autorizados y su utilización haya sido eficiente y eficaz, emitiendo recomendaciones para su mejora.

Verifica el cumplimiento de las disposiciones legales respecto a la situación patrimonial y de responsabilidad de los servidores públicos.

**PODER JUDICIAL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL**

**CONTRALORÍA**

**AREA DE AUDITORIA**

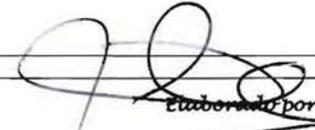
**Ejercicio Fiscal 2012**

FORMA PP-01  
FECHA DE ELABORACIÓN

DIA		MES		AÑO	
1	4	1	1	1	1

AREA	RAMO	FINALIDAD	FUNCION	SUB-FUNCION	SUB-SUB-FUNCION	PROGRAMA
201	5	1	2	1	81	17

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS ESPERADAS AL AÑO POR TRIMESTRE					ANUAL	OBSERVACIONES
		1er Trimestre ENE-MAR	2do Trimestre ABR-JUN	3er Trimestre JUL-SEP	4to Trimestre OCT-DIC			
		P	P	P	P	P		
1. Realizar auditorías de valores y objetos de delito, relacionados con causas penales radicadas en los diversos juzgados penales del Poder Judicial.	Informe de Auditorías	20	28	24	30	102	Dicha actividad se sustenta en el Artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Art. 8vo. de la Ley del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, del Estado. El objetivo de dichas revisiones es el de coadyuvar a reforzar el patrimonio del Tribunal Superior de Justicia, mediante la transferencia de recursos en custodia (fianzas penales) a recursos propios, en concordancia con lo estipulado por la Ley del Fondo Auxiliar, en su Art. 2, fracción I, Inciso b,c y d y en el Art. 5.	
2. Realizar Auditorías Administrativas a las áreas operativas del Poder Judicial, para contribuir a la mejora continua en el funcionamiento administrativo, además de verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas.	Informe de Auditorías	1	1	1	1	4	Actividad sustentada en el Art. 195 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. El objetivo de dichas revisiones es el fortalecer el apego de las áreas operativas al marco administrativo y legal que les es aplicable e incrementar la eficiencia en sus procedimientos.	
3. Dar seguimiento a la totalidad de las observaciones del Organismo de Fiscalización Superior, derivadas de la revisión de las Cuentas Públicas, coadyuvando con los responsables para que la solventación sea remitida en tiempo y forma.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	Esta actividad se sustenta en las fracc. V y VII del Art. 195 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás disposiciones legales aplicables en la materia, teniendo como objetivo el contribuir a la solventación de las observaciones emitidas por el Organismo de Fiscalización Superior y por ende a la aprobación de las Cuentas Públicas del Poder Judicial y del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado.	
4. Atestiguar la totalidad de la Obra Pública concluida en el Poder Judicial revisando la formalización de la Entrega Recepción correspondiente.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	Actividad sustentada en el Art. 195 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, fracc. III. El objetivo es de verificar la correcta aplicación de las disposiciones legales aplicables en la materia.	

Elaborado por:  
  
C.P. José Guillermo Díaz Navarro  
Coordinador de Contraloría



Vo. Bo.  
  
C.P. Clara Palacios Meléndez  
Contralor del Poder Judicial  
del Estado de B.C.

**PODER JUDICIAL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL**

**CONTRALORÍA**

**AREA DE AUDITORIA**

**Ejercicio Fiscal 2012**

FORMA PP-01  
FECHA DE ELABORACIÓN

DIA		MES		AÑO	
1	4	1	1	1	1

AREA	RAMO	FINALIDAD	FUNCION	SUB-FUNCION	SUB-SUB-FUNCION	PROGRAMA
201	5	1	2	1	81	17

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS ESPERADAS AL AÑO POR TRIMESTRE					ANUAL	OBSERVACIONES
		1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre			
		ENE-MAR	ABR-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC			
		P	P	P	P	P		
5. Realizar arquezos de Valores y/o efectivo de Cajas Receptoras de Ingresos del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, Fondos Revolventes de Gastos y pago de Pensiones Alimenticias.	Informe	12	21	11	6	50	Esta actividad se encuentra sustentada en el Artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. El objetivo es el de verificar el manejo de los recursos financieros correspondientes en concordancia con la normatividad y demás disposiciones legales aplicables en la materia.	
6. Revisar Conciliaciones Bancarias de cuentas de Gastos, Nóminas e Inversiones.	Informe	10	0	0	10	20	Esta actividad se sustenta en el Artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, fracc. II y III. El objetivo es la validación de la información reflejada en los Estados Financieros	
7.-Revisar las Bitácoras de movimientos de personal reflejados en Nóminas Catorcenales y de Compensación del Poder Judicial y del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia	Informe	6	6	6	6	24	Esta actividad se sustenta en el Artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. El objetivo de la misma es la validación de la procedencia de los diversos movimientos de personal, reflejados en las nóminas de sueldo tabular y compensaciones del Poder Judicial y del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia.	
8.- Revisión de Estados Financieros relativos al Cierre Ejercicio 2011 y Año 2012	Informe	2	2	2	2	8	Esta actividad se sustenta en el Art. 195, fracc. III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Tiene como objetivo la validación de la información contenida en los registros contables en concordancia con las disposiciones legales correspondientes.	

*Elaborado por:*  
**C.P. José Guillermo Díaz Navarro**  
Coordinador de Contraloría

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**Vo. Bo.**  
**C.P. Clara Palacios Meléndez**  
Contralor del Poder Judicial  
del Estado de B.C.

**CONTRALORIA  
DEL PODER JUDICIAL**

**PODER JUDICIAL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL**

**CONTRALORÍA**

**AREA DE AUDITORIA**

**Ejercicio Fiscal 2012**

FORMA PP-01  
FECHA DE ELABORACIÓN

DIA		MES		AÑO	
1	4	1	1	1	1

AREA	RAMO	FINALIDAD	FUNCION	SUB-FUNCION	SUB-SUB-FUNCION	PROGRAMA
201	5	1	2	1	81	17

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS ESPERADAS AL AÑO POR TRIMESTRE					ANUAL	OBSERVACIONES
		1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre			
		ENE-MAR	ABR-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC	P		
9. Asistir y dar seguimiento al Inventario del Almacén de Materiales de Consumo para optimizar su control y resguardo.	Informe	3	0	3	6	12	Esta actividad se sustenta en el Art. 195, fracc. III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Tiene como objetivo la verificación del correcto manejo de las existencias operadas y resguardadas en los almacenes de materiales del Poder Judicial.	
10. Elaborar anteproyecto de Programa Operativo Anual 2013, con sus respectivos indicadores de gestión, en coordinación con la Delegación de Zona Costa.	Documento				1	1	La elaboración del anteproyecto de Programa Operativo Anual 2013, será enviado al Titular de la Contraloría del Poder Judicial para su aprobación. Actividad cuyo fundamento legal es el artículo 43 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.	
11. Elaborar informes de avance de metas trimestrales.	Informe	1	1	1	1	4	Los informes respecto de avances de metas trimestrales, serán enviados al Titular de la Contraloría del Poder Judicial, con la finalidad de que sea evaluado el cumplimiento del presente Programa Operativo.	
12. Elaborar informe anual de actividades.	Informe			1		1	El informe anual de actividades, será enviado al Titular de la Contraloría del Poder Judicial, con la finalidad de que sea integrado al informe de actividades de dicho órgano de Control, ello en razón de lo establecido por el artículo 39 fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California.	

*[Firma]*  
Elaborado por  
C.P. José Guillermo Díaz Navarro  
Coordinador de Contraloría



*[Firma]*  
Vr. Bc.  
C.P. Clara Palacios Meléndez  
Contralora del Poder Judicial  
del Estado de B.C.

CONTRALORIA  
DEL PODER JUDICIAL

**PODER JUDICIAL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL**

**CONTRALORÍA**

**AREA DE AUDITORIA**

**Ejercicio Fiscal 2012**

FORMA PP-01  
FECHA DE ELABORACIÓN

DIA		MES		AÑO	
1	4	1	1	1	1

AREA	RAMO	FINALIDAD	FUNCIÓN	SUB-FUNCIÓN	SUB-SUB-FUNCIÓN	PROGRAMA
201	5	1	2	1	81	17

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS ESPERADAS AL AÑO POR TRIMESTRE					ANUAL	OBSERVACIONES
		1er Trimestre ENE-MAR	2do Trimestre ABR-JUN	3er Trimestre JUL-SEP	4to Trimestre OCT-DIC			
		P	P	P	P	P		
13.-Elaboracion del Informe Trimestral de actividades para su aprobación por parte del Titular de Contraloria y su posterior envio a la Unidad de Transparencia del Poder Judicial	Informe	1	1	1	1	4	Esta actividad obedece al cumplimiento de la disposición contenida en el artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.	
14.-Recibir del Congreso del Estado, los dictámenes de las Cuentas Públicas para preparar las medidas de solventación que correspondan y presentarlas al Consejo de la Judicatura para su aprobación	Documento			2		2	Esta actividad obedece al cumplimiento del Art. 195 fracc. VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás disposiciones aplicables en la materia.	

 Elaborado por: <b>C.P. Jose Guillermo Diaz Navarro</b> Coordinador de Contraloria	 GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	Vo. Bo.  <b>C.P. Clara Palacios Melendez</b> Contralor del Poder Judicial del Estado de B.C.
CONTRALORIA DEL PODER JUDICIAL		

**PODER JUDICIAL**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**CONTRALORÍA**  
**DEPTO. DE RESPONSABILIDADES**  
**Y SITUACIÓN PATRIMONIAL**  
**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL**

FORMA PP-01  
 FECHA DE ELABORACIÓN

DIA		MES		AÑO	
1	4	1	1	1	1

AREA	RAMO	FINALIDAD	FUNCIÓN	SUB-FUNCIÓN	SUB-SUB-FUNCIÓN	PROGRAMA
201	5	1	2	1	81	17

**CALENDARIZACIÓN DE METAS POR TRIMESTRE**

Ejercicio Fiscal 2012

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS ESPERADAS AL AÑO POR TRIMESTRE					ANUAL	OBSERVACIONES
		1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	P		
		ENE-MAR	ABR-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC			
		P	P	P	P			
1. Realizar auditorías a las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos adscritos a las diversas dependencias jurídicas y administrativas del Poder Judicial.	Auditorías	49	39	39	31	158	Se auditarán las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos adscritos a las diferentes dependencias del Poder Judicial del Estado, conforme al Programa de Auditorías 2012. Actividad cuyo fundamento legal se encuentra en la fracción VI del artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, así como en la fracción XI del artículo 46 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California.	
2. Iniciar la totalidad de los procedimientos administrativos de responsabilidad, seguidos en contra de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, derivados de quejas, denuncias ó como resultado de las auditorías practicadas.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	Actividad fundamentada en el artículo 66 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California.	
3. Realizar la totalidad de los proyectos de resolución derivados de los procedimientos administrativos de responsabilidad, seguidos en contra de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	Los proyectos serán enviados al Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, para la aprobación correspondiente. Actividad fundamentada en el artículo 66 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California.	
4. Recibir, tramitar y dar seguimiento a la totalidad de las quejas y/o sugerencias de los justiciables, respecto de actos u omisiones de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	Actividad cuyo fundamento legal se encuentra en la fracción VIII del artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, así como en el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California.	

Elaborado por:  
 Lic. Héctor Ríos Gómez  
 Jefe del Depto. de Responsabilidades  
 y Situación Patrimonial



DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES  
 Y SITUACION PATRIMONIAL

Vo. Bo.  
 C.P. Clara Palacios Meléndez  
 Contralora del Poder Judicial  
 del Estado de B.C.

**PODER JUDICIAL**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**CONTRALORÍA**  
**DEPTO. DE RESPONSABILIDADES**  
**Y SITUACIÓN PATRIMONIAL**  
**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL**

FORMA PP-01  
 FECHA DE ELABORACIÓN

DIA		MES		AÑO	
1	4	1	1	1	1

AREA	RAMO	FINALIDAD	FUNCION	SUB-FUNCION	SUB-SUB-FUNCION	PROGRAMA
201	5	1	2	1	81	17

**CALENDARIZACIÓN DE METAS POR TRIMESTRE**

Ejercicio Fiscal 2012

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS ESPERADAS AL AÑO POR TRIMESTRE				ANUAL	OBSERVACIONES
		1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre		
		ENE-MAR	ABR-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC		
		P	P	P	P	P	
5. Realizar el cien por ciento de las notificaciones a servidores públicos y/o justiciables.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	Las notificaciones son derivadas de procedimientos administrativos de responsabilidad y de la atención y seguimiento a quejas o segerencias. Actividad fundamentada en la fracción II y III del artículo 66 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California.
6. Llevar a cabo audiencias de pruebas, alegatos y citación a resolución dentro de los procedimientos administrativos de responsabilidad que se instauren en la Contraloría del Poder Judicial del Estado.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	Actividad cuyo fundamento legal se encuentra en la fracción V del artículo 66 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California.
7. Realizar la totalidad de los procedimientos de aclaración de situación patrimonial, en el que se solicita al servidor público, que realice manifestaciones respecto de su declaración, cuando la información que señala en el formato resulte confusa.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	Éstos procedimientos se realizan específicamente cuando la información que proporciona el servidor público en su declaración de situación patrimonial no sea lo suficientemente clara, resulta confusa.
8. Entrega oportuna del Formato Único de Declaración de Situación Patrimonial, a los servidores públicos para que cumplan su obligación acorde a los plazos señalados en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	Con fundamento en el artículo 78 y 81 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California, es obligación hacer entrega de los formatos bajo los cuales el servidor público deberá presentar la declaración de situación patrimonial, dichos formatos cuentan con la información relacionada con lo que es obligatorio declarar, así como con el instructivo para el correcto llenado del mismo.

*Elaborado por:*  
**Lic. Héctor Ríos Gómez**  
*Jefe del Depto. de Responsabilidades*  
*y Situación Patrimonial*



**DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES**  
**Y SITUACION PATRIMONIAL**

*Vo. Bo:*  
**C.P. Clara Palacios Meléndez**  
*Contralora del Poder Judicial*

**PODER JUDICIAL**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**CONTRALORÍA**  
**DEPTO. DE RESPONSABILIDADES**  
**Y SITUACIÓN PATRIMONIAL**  
**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL**

FORMA PP-01  
 FECHA DE ELABORACIÓN

DIA		MES		AÑO	
1	4	1	1	1	1

AREA	RAMO	FINALIDAD	FUNCIÓN	SUB-FUNCIÓN	SUB-SUB-FUNCIÓN	PROGRAMA
201	5	1	2	1	81	17

**CALENDARIZACIÓN DE METAS POR TRIMESTRE**

Ejercicio Fiscal 2012

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS ESPERADAS AL AÑO POR TRIMESTRE					ANUAL	OBSERVACIONES
		1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	P		
		ENE-MAR	ABR-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC			
		P	P	P	P			
9. Llevar un registro de servidores públicos sancionados.	Informe	1	1	1	1	4	En cumplimiento a lo establecido por el artículo 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California, las Autoridades a las que se refiere el artículo 5 de la Ley en cita, tenemos la obligación de llevar el control y registro de los Servidores Públicos sancionados. Por lo que se informará de manera trimestral al Contralor del Poder Judicial, respecto del registro efectuado.	
10. Elaborar anteproyecto de Programa Operativo Anual 2013, con sus respectivos indicadores de gestión.	Anteproyecto de Programa Operativo Anual				1	1	La elaboración del anteproyecto de Programa Operativo Anual 2013, será enviado al Titular de la Contraloría del Poder Judicial del Estado, para su debida aprobación ó modificación en su caso. Actividad cuyo fundamento legal es el artículo 43 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.	
11. Elaborar informe de avance de metas trimestrales	Informe	1	1	1	1	4	Los informes respecto de avances de metas trimestrales, serán enviados al Titular de la Contraloría del Poder Judicial, con la finalidad de que sea evaluado el cumplimiento del presente Programa Operativo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.	
12. Elaborar informe anual de actividades.	Informe			1		1	El informe anual de actividades, sera enviado al Titular de la Contraloría del Poder Judicial, con la finalidad de que sea integrado al informe de actividades de dicho órgano de Control, ello en razón de lo establecido por el artículo 39 fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California.	

Elaborado por:  
*Lic. Héctor Ríos Gómez*  
 Jefe del Depto. de Responsabilidades  
 y Situación Patrimonial



DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES  
 Y SITUACIÓN PATRIMONIAL

Vo. Bo.  
*C.P. Clara Palacios Meléndez*  
 Contralor del Poder Judicial  
 del Estado de B.C.

**PODER JUDICIAL**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**CONTRALORÍA**  
**DEPTO. DE RESPONSABILIDADES**  
**Y SITUACIÓN PATRIMONIAL**  
**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL**

FORMA PP-01  
 FECHA DE ELABORACIÓN

DIA		MES		AÑO	
1	4	1	1	1	1

AREA	RAMO	FINALIDAD	FUNCIÓN	SUB-FUNCIÓN	SUB-SUB-FUNCIÓN	PROGRAMA
201	5	1	2	1	81	17

**CALENDARIZACIÓN DE METAS POR TRIMESTRE**

Ejercicio Fiscal 2012

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS ESPERADAS AL AÑO POR TRIMESTRE				ANUAL	OBSERVACIONES
		1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre		
		ENE-MAR	ABR-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC		
		P	P	P	P	P	
13. Elaborar el informe de resoluciones de los procedimientos de responsabilidad administrativa, una vez que hayan causado estado.	Informe	1	1	1	1	4	Esta actividad obedece al cumplimiento de la disposición contenida en la fracción XIV del artículo 11 y la fracción II del artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, que establece la obligación de informar trimestralmente las resoluciones de los procedimientos de responsabilidad administrativa, una vez que hayan causado estado, para que dicha información sea publicada bajo el rubro de Información Pública de Oficio. Por lo que el informe en comento, deberá dirigirse al Titular de la Contraloría del Poder Judicial, para efectos de su aprobación y en su caso, sea remitido a la Dirección de Transparencia, Planeación y Comunicación.

Elaborado por:  
*Lic. Héctor Ríos Gómez*  
*Jefe del Depto. de Responsabilidades*  
*y Situación Patrimonial*



Vo. Bo:  
*C.P. Clara Palacios Meléndez*  
*Contralor del Poder Judicial*  
*del Estado de B.C.*

P = METAS PROGRAMADAS  
 CPM/HRG/jrhg/nrl